



Nº 97 DE 22 DE ABRIL DE 2005

SUMARIO

1 UNIÓN EUROPEA

- ▷ EL FUTURO DE LA UE 2
- ▷ COMISIÓN 2
- ▷ PARLAMENTO EUROPEO 8
- ▷ CONSEJO 10
- ▷ TRIBUNAL EUROPEO
DE JUSTICIA 10
- ▷ OTROS ORGANISMOS
COMUNITARIOS 12
- ▷ DOUE 13

8 INTERNACIONAL

- ▷ ORGANIZACIONES
Y CONVENIOS
INTERNACIONALES 15
- ▷ OTRAS ORGANIZACIONES 17

10 PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

- ▷ CONFERENCIAS 18
- ▷ PUBLICACIONES 18

PUBLICACIÓN QUINCENAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICAS AMBIENTALES

Dirección General de Participación
e Información Ambiental
Avda. Manuel Siurot, nº 50
Casa Sudheim, 41013 - Sevilla
Teléf. 955 003 727 Fax. 955 003 777
E-Mail: asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/
boletin_ma_europa/indice_boletin.html

NOTICIAS DESTACADAS

Infracción contra España por obstaculizar la información medioambiental 4

Tras dos quejas interpuestas por WWF/Adena, la Comisión ha abierto un procedimiento de infracción contra España por incumplir la legislación sobre el acceso a la información ambiental. Las administraciones implicadas aludieron a su falta de competencia para ofrecer la información requerida, argumento rechazado por la denuncia que sostiene que estaban obligadas a hacerlo, ya que la Directiva no contempla esta excepción.

Barrera a la entrada de maíz transgénico 6

El Comité Permanente de la Cadena Alimentaria de la UE y la Comisión Europea estudiarán medidas para evitar la entrada ilegal en la Unión del maíz transgénico "bt10". Entre otras medidas se contempla la prohibición temporal de importaciones de gluten de maíz para piensos de Estados Unidos. Por otra parte, la Comisión ha publicado un registro con 26 productos modificados genéticamente, pero permitidos legalmente en la Unión Europea.

Menos azufre en el combustible marítimo 9

El Parlamento Europeo ha aprobado en segunda lectura una directiva que limita las cantidades de azufre en los combustibles marítimos, sustancia con efectos negativos tanto para la salud como para el medio ambiente. Con esta propuesta sobre combustible de buques se completa la legislación comunitaria para eliminar las emisiones de dióxido de sulfuro en este tipo de transporte.

Galardón a AEMA y la Comisión por su registro de sustancias contaminantes 12

La Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente han sido galardonadas por el sistema electrónico de información sobre emisiones contaminantes. El sistema inició su andadura en febrero de 2004 como el primer sistema europeo de registro de contaminación industrial. Hoy analiza la contaminación existente en 10.000 zonas industriales.

El futuro de la UE

NUEVAS RATIFICACIONES DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA: ITALIA Y GRECIA DICEN SÍ

El pasado 6 de abril, Italia se ha convertido en el primero de los países fundadores de la Unión Europea en ratificar el Tratado que establece una Constitución para Europa. Después de que la Cámara de diputados examinara y adoptara el Tratado constitucional el pasado 25 de enero, los senadores italianos también dieron su acuerdo el miércoles por 217 votos a favor y 16 en contra. Italia es el quinto Estado miembro de la UE que ratifica la Constitución Europea.

Por su parte, Grecia se convirtió el pasado 19 de abril en el sexto país de la UE en ratificar el Tratado Constitucional, después de que ya lo hayan hecho Lituania, Hungría, Eslovenia, Italia y España, en este último caso tras el referéndum celebrado el pasado 20 de febrero. El Parlamento griego ratificó la Constitución con el voto positivo de 268 diputados de los 300 que integran la Cámara. Los votos en contra sumaron 17 papeletas.

[Más información sobre la ratificación italiana](#) en este enlace

[Más información sobre la ratificación griega](#) en este enlace

(Ref. La Carta 207, de 11.04.2005)

(Ref. Estrella Digital/Efe, 19.04.2005)

Comisión Europea

PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

▸ COM (2005) 118 final/2 de 6.04.2005

Comunicación de la Comisión: Construcción del Espacio Europeo de la Investigación al servicio del crecimiento.

[Más información en este enlace](#)

▸ COM (2005) 119 final/2 de 6.04.2005

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad europea para las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) - Propuesta de Decisión del Consejo relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad europea de la energía atómica (EURATOM) para las actividades de investigación y formación en materia nuclear (2007-2011) - Construir la Europa del Conocimiento.

[Más información en este enlace](#)

▸ COM (2005) 141 final de 11.04.2005

Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008) incluidas una Recomendación de la Comisión relativa a las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad (en virtud del artículo 99 del Tratado CE) y una propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (en virtud del artículo 128 del Tratado CE).

En la presente Comunicación se establecen las primeras directrices integradas para el crecimiento y el empleo correspondientes al período 2005-2008, de acuerdo con la solicitud del Consejo Europeo de primavera de 2005.

[Más información en este enlace](#)

▸ COM (2005) 143 final de 12.04.2005

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo por la que se modifica por vigésima segunda vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (ftalatos en juguetes y artículos de puericultura).

[Más información en este enlace](#)

La Comisión ha publicado tres comunicaciones (COM 132, 133 y 134) relacionadas con los objetivos de Desarrollo del Milenio en las que se incluyen aspectos medioambientales:

▸ **COM (2005) 132 final de 12.04.2005**

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social: Acelerar los progresos hacia la realización de los Objetivos de desarrollo del Milenio - La contribución de la Unión Europea.

El año 2005 será un año crucial en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Así lo pondrá de manifiesto la cumbre de Naciones Unidas de septiembre de 2005, que reunirá a Jefes de Estado y Gobierno para evaluar la puesta en marcha de dicha Declaración así como los avances registrados hasta ahora.

Esta comunicación analiza la contribución de la Unión Europea al ámbito del Desarrollo, sobre el que fijó una serie de objetivos concretos de cara a 2015. En su análisis reconoce los avances en algunos sectores pero apunta la necesidad de reforzar los esfuerzos a nivel comunitario, especialmente en cuanto al cumplimiento de los objetivos de reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente, la paz y la seguridad, la buena gobernanza, la democratización y los derechos del hombre, la protección de los más vulnerables, las necesidades de África y el reforzamiento de Naciones Unidas.

Desde el punto de vista medioambiental, esta Comunicación contiene un capítulo en el que apunta la necesidad de integrar el medio ambiente sostenible con el desarrollo de los pueblos de cara a 2015. Para ello la UE adoptará medidas para fomentar la consolidación de sociedades que garanticen la protección del medio ambiente en África y en los países ACP. Las medidas facilitarán además la disponibilidad de recursos suplementarios para aquellos países que muestren su voluntad y capacidad de responder a las cuestiones relacionadas con la marginación, la degradación del medio ambiente y la cohesión social.

[Más información en este enlace](#)

▸ **COM (2005) 133 final de 12.04.2005**

Comunicación de la Comisión al Consejo y el Parlamento Europeo - Acelerar el ritmo de los progresos hacia la realización de los Objetivos de desarrollo del Milenio - Financiación del desarrollo y eficacia de la ayuda.

[Más información en este enlace](#)

▸ **COM (2005) 134 final de 12.04.2005**

Comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social: Coherencia de las políticas al servicio del desarrollo - Acelerar la realización de los objetivos del Milenio para el desarrollo.

Esta tercera Comunicación de la Comisión dedicada a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, además de reconocer que aún se está lejos de alcanzar el 7º objetivo (garantizar un medio ambiente sostenible), analiza la coherencia de las políticas comunitarias y de los países desarrollados como medio para alcanzar los objetivos generales de desarrollo. La Comunicación incluye tres capítulos especialmente dedicados al medio ambiente:

- El consumo y producción de bienes ecológicos: la UE dirigirá sus esfuerzos a frenar los modos de consumo y producción no sostenibles.
- Los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente: la UE ayudará a los países en desarrollo a poner en marcha los acuerdos y a que éstos tengan en cuenta las capacidades de estos países a la hora de fijar objetivos.
- El fomento de iniciativas y políticas ligadas al medio ambiente que favorezcan la lucha contra la pobreza: plan de acción de la UE para aplicar la normativa forestal, gobernanza e intercambios comerciales (FLEGT), iniciativa europea por el agua y la energía ACP-UE, etc.

[Más información en este enlace](#)

ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

COMERCIO DE CUOTAS DE EMISIÓN

La Comisión Europea ha dado a conocer su opinión respecto a los planes nacionales de emisión de gases de efecto invernadero y las decisiones adoptadas por algunos Estados miembros sobre el comercio de las cuotas de emisión. Recientemente se ha pronunciado sobre los planes británico y checo:

▸ **Reino Unido:** la Comisión Europea ha rechazado la petición de Reino Unido de aumentar los derechos de emisión de CO₂ que se conceden a las empresas británicas, al considerar que esta petición va más allá de las revisiones que permite la decisión de aprobación del Plan Nacional británico de asignación de cuotas de emisión.

[Más información en este enlace](#)

► **República Checa:** la Comisión ha aprobado sin condiciones el Plan Nacional de asignación de cuotas de emisión de la República Checa para el período 2005-2007. La decisión de la Comisión se ha producido una vez que las autoridades checas han modificado una anterior propuesta, reduciendo el total de cuotas atribuidas.

[Más información en este enlace](#)

Más información sobre los [planes nacionales de derechos de emisión](#) en este enlace
(Ref. IP/05/424 de 12.04.2005 y IP/05/422 de 12.04.2005)
(Ref. La Carta 208, de 18.04.2005) (Ref. NI de 13.04.2005)

PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA ESPAÑA POR OBSTACULIZAR EL ACCESO A INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tras dos quejas interpuestas por WWF/Adena, la Comisión Europea ha abierto un procedimiento de infracción contra España por incumplir la legislación sobre el acceso a la información ambiental (Directiva 90/313/CEE, relativa a la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente). La Comisión ya ha enviado una carta de emplazamiento a las autoridades españolas exigiéndoles el cumplimiento de la directiva comunitaria que protege "un derecho de todos los ciudadanos".

Los motivos alegados hasta el momento para impedir la transparencia ante la opinión pública son diversos. Como ejemplo, los casos de la "Autopista de peaje Toledo-Ciudad Real-Autovía de Andalucía" o el "nuevo puerto en el litoral del polígono industrial de Granadilla", en los que las administraciones negaron la información solicitada al considerar que no eran administraciones competentes para facilitarla. Sin embargo, WWF/Adena sostiene que estaban obligadas a hacerlo, ya que la Directiva no contempla esta excepción.

Juan Carlos del Olmo, secretario general de WWF/Adena ha declarado que "la noticia llega en un momento importante ya que el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando en la elaboración de una ley que transponga la directiva de la UE, por lo que esperamos que este procedimiento resuelva la situación de indefensión que padecen quienes se dedican a luchar por el medio ambiente".

[Más información en este enlace](#)
(Ref. WWF/Adena, 7.04.2005)

PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL

► **ESPAÑA:** la Comisión Europea ha decidido emprender acciones judiciales contra España por incumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de 2003 que condenó a España por varios vertederos incontrolados, de los cuales aún tres (Torreblanca-Fuengirola en Málaga, Santalla del Bierzo en León y Cana Putxa-Sa Roca en Ibiza) representan un peligro para la salud humana y el medio ambiente. La investigación efectuada por la Comisión a raíz de unas denuncias demostró que se descargaron residuos en estos vertederos sin ningún tratamiento previo y que ninguno de estos emplazamientos estaba equipado con sistemas para sellar el área y prevenir fugas de líquidos peligrosos, que contaminan el suelo y pueden contaminar también las aguas subterráneas y superficiales.

También se iniciarán acciones judiciales contra España por no haber evaluado el impacto ambiental de la construcción de un aeropuerto en la provincia de Ciudad Real al lado de una Zona Especial de Protección para las Aves. La Comisión considera que no se ha hecho la evaluación de impacto de las instalaciones relacionadas con el proyecto (carreteras de acceso, suministro de electricidad, etc.). Además, en la zona viven aves amenazadas, sobre todo aves de las estepas, y al no haberse estudiado adecuadamente las repercusiones del proyecto en la fauna y la flora silvestres de la zona, no se pueden tomar las medidas necesarias para evitar el deterioro de los hábitats.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/05/417 de 12.04.2005) (Ref. Info Europa 15, de 18.04.2005)

► **GRECIA:** la Comisión ha enviado un dictamen motivado a las autoridades griegas, como acto previo a la incoación de un procedimiento judicial, por violación de la legislación comunitaria sobre gestión de residuos. Las autoridades griegas no han ejecutado la sentencia del Tribunal de Justicia de 2000 que condenaba a Grecia a limpiar una descarga ilegal y un lugar de almacenamiento temporal de residuos en Creta, por poner en peligro la salud humana y la del medio ambiente.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/05/418 de 12.04.2005)

► **LUXEMBURGO, MALTA Y POLONIA:** la Comisión ha decidido iniciar un procedimiento de infracción contra Luxemburgo, Malta y Polonia por no haber comunicado en el plazo convenido los datos e información exigidos sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero durante el año 2003. Sin esos datos, la Comisión no puede completar su informe sobre las emisiones de gases en el total de la Unión Europea en 2003, con el que debe demostrar, ante Naciones Unidas, el cumplimiento de sus objetivos de emisión. Se trata del primer procedimiento de infracción lanzado por la Comisión por aplicación incorrecta de la legislación europea sobre medio ambiente por países que se convirtieron en miembros europeos el pasado año.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/05/416 de 12.04.2005)

► **IRLANDA Y ALEMANIA:** la Comisión ha emprendido acciones legales contra Irlanda por incumplimiento de la legislación medioambiental en materia de gestión de residuos, análisis de impacto y empleo de sustancias que dañan la capa de ozono. Asimismo, la Comisión considera que Alemania no ha aplicado correctamente la directiva de evaluación de impacto ambiental al conceder el permiso para la construcción de una planta de energía que emplea residuos de madera.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/05/411 de 11.04.2005) (Ref. NI de 12 y 13.04.2005)

[Acceso a las estadísticas actuales sobre infracciones en este enlace](#)

LA COMISIÓN APOYA LA INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Comisión Europea financiará con 8 millones de euros un nuevo Proyecto Integrado sobre la investigación de la degradación del terreno y la desertificación en Europa, África, Asia y Sudamérica. El proyecto "DeSurvey" desarrollará y probará un nuevo sistema integrado para analizar el proceso de degradación del terreno en el contexto del cambio climático, la relación entre el hombre y el medio ambiente y la especial vulnerabilidad de los ecosistemas a la degradación. Las áreas de la Unión Europea más afectadas por el proceso de degradación son las situadas en el sur de España, Portugal, Grecia y algunas áreas de Italia. La carencia de agua y la necesidad de implantar proyectos integrados de gestión de los recursos son algunos de los proyectos que se llevarán a cabo para paliar los efectos de la desertificación.

(Ref. NI de 18.4.2005)

ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

REFORMA DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN: LAS PRÓXIMAS ETAPAS

Danuta Hübner, comisaria de Política regional, destacó el pasado 20 de abril, en la Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo (REGI), los progresos realizados en el Consejo y en el Parlamento sobre las propuestas legislativas de la Comisión para el período 2007-2013. Mientras que el Consejo continúa los debates en mayo y junio, la Eurocámara prevé adoptar el próximo 5 de julio una serie de informes sobre los reglamentos propuestos por la Comisión. Ésta prevé, por su parte, publicar un informe intermedio sobre la cohesión el 18 de mayo así como una Comunicación sobre las Orientaciones Estratégicas de la Comunidad para la cohesión a finales de junio.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Inforegio, 20.04.2005)

UNA MAYOR COHESIÓN EN LA EUROPA DE LA DIVERSIDAD

Éste es el título del discurso pronunciado el pasado 13 de abril por la comisaria de política regional, Danuta Hübner, en la sesión plenaria del Comité de las Regiones. Hübner resaltó que el Tratado Constitucional impulsa la piedra angular de la política regional: la solidaridad. Según la comisaria, la Unión necesita una política de cohesión simple y efectiva, con recursos financieros suficientes y disponibles para todas las regiones europeas. La Comisión propone concentrar las ayudas en las regiones más pobres, pero sin olvidar a las regiones que aún no han completado su proceso de integración económica.

[Más información sobre el discurso de Danuta Hübner en este enlace](#)
(Ref. Inforegio, 13.04.2005) (Ref. NI de 14.04.2005)

DANUTA HÜBNER SE ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

La comisaria de Política Regional, Danuta Hübner se ha entrevistado con el Presidente del Banco Europeo de Inversiones (BEI) a fin de analizar el papel que desempeñará el BEI en la puesta en marcha de los nuevos programas de política regional. En la actualidad el BEI apoya a la Comisión en más de 50 Fondos de política regional y en diversos proyectos relacionados con el Fondo de Cohesión. La cooperación futura entre ambas instituciones se centrará en la puesta en marcha de grandes proyectos de cooperación y en la provisión de microcréditos para fomentar el espíritu empresarial a través de una combinación de préstamos y subvenciones. Esta reunión es el preludio de una intensa relación entre la DG Regio y otras instituciones financieras. Prueba de ello es la conferencia anunciada para noviembre del presente año, "Financing Growth and Cohesion in the Enlarged EU" en la que participarán instituciones financieras internacionales como el BERD o el Banco Mundial.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. *Inforegio*, 11.04.2005) (Ref. *NI* de 12.04.2005)

OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

► **BARRERA A LA ENTRADA DEL MAÍZ MODIFICADO GENÉTICAMENTE:** el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria de la UE y la Comisión Europea estudiarán medidas para evitar la entrada ilegal en la Unión del maíz transgénico "bt10". Entre otras medidas se contempla la prohibición temporal de importaciones de gluten de maíz para piensos de Estados Unidos. Concretamente, la Comisión propone imponer un sistema de certificación que asegure que dichas harinas de gluten no contienen maíz bt10 modificado genéticamente. La decisión final también depende de la celeridad con la que la empresa suiza Syngenta, que comercializa el maíz "bt10", suministre un método para detectar el maíz del "bt11" que sí está autorizado. Las entradas de este maíz se han detectado fundamentalmente en Francia y España.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. *IP/05/382* de 1.04.2005) (Ref. *NI* de 12 y 13.04.2005)

► **REGISTRO DE ALIMENTOS Y PIENSOS TRANSGÉNICOS:** la Comisión Europea ha publicado un listado de 26 productos modificados genéticamente (OMG) presentes legalmente en la UE desde antes de la entrada en vigor del actual marco legislativo comunitario para la autorización de este tipo de alimentos y piensos. La lista de estos productos, autorizados conforme a la legislación anterior o que no requirieron dicha autorización cuando fueron introducidos, se ha adjuntado al registro comunitario de OMG como una sección específica. Con ello se trata de aclarar cuáles son los OMG cuya comercialización está permitida en la UE y, al mismo tiempo, obtener mayor información sobre los mismos.

[Más información sobre el registro de OGM legales en este enlace](#)

[Preguntas y respuestas sobre el registro de OGM legales en este enlace](#)

(Ref. *IP/05/439* de 18.04.2005) (Ref. *MEMO/05/130* de 18.04.2005)

(Ref. *NI* de 19.04.2005)

COMPETITIVIDAD -INNOVACIÓN: NUEVO PROGRAMA MARCO

La Comisión propone un nuevo Programa Marco para la competencia y la innovación con un presupuesto de 4,2 mil millones de euros para el periodo 2007-2013. Este programa apoyará las acciones que desarrollen la capacidad de innovación de las empresas y de la industria. Dará un nuevo impulso a la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), a las tecnologías del medio ambiente y a las fuentes de energía renovables y eficaces.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. *IP/05/391* de 7.04.2005)

(Ref. *La Carta 207*, de 11.04.2005)

ASUNTOS SOCIALES : EL COMISARIO SPIDLA ELOGIA EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA NO AL RUIDO

La nueva normativa de la UE reducirá a 87 decibelios el límite de exposición diaria al ruido para los trabajadores a partir del próximo año. Más de 13 millones de trabajadores, no sólo en el sector de la siderurgia, sino también en sectores como la enseñanza o el ocio, se ven afectados por la pérdida de audición en el trabajo.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/446 de 19/04/2005)

ENERGÍA : LA EFICACIA ENERGÉTICA , PRIORIDAD DE LA COMISIÓN

El comisario de Energía, Andris Pielbags, ha presentado las líneas prioritarias de actuación de la Dirección General de Energía para los próximos años. La eficiencia energética, será uno de los ejes principales de actuación de la Comisión Barroso. El objetivo es reducir en 70 millones de toneladas anuales el consumo hasta el 2010, lo que representará un ahorro de 15 mil millones de euros anuales. Además se promoverá la integración del mercado común de gas y electricidad, con el objetivo de completar plenamente el mercado interior. En el ámbito de la energía renovable, el comisario continúa con el objetivo de aumentar el uso de estas energías en un 20% anual. La seguridad nuclear estará basada en la seguridad de los materiales, la protección radiológica y la disposición del aprovisionamiento energético. Mejorar la relación entre energía, medio ambiente e investigación será otra de las prioridades del Comisario Pielbags.

(Ref. NI de 18.04.2005)

COMBUSTIBLE : REDUCIR LA VELOCIDAD PARA AHORRAR COMBUSTIBLE

El comisario de Energía, Andris Pielbags, ha respaldado una propuesta de la Agencia Internacional de la Energía para reducir los límites de velocidad europeos a 90km/h con objeto de reducir el consumo de combustible. Esta idea surge en un contexto alcista de los precios del petróleo y la necesidad de afrontar la eventualidad de un shock permanente de dichos precios en las próximas décadas. Algunos representantes políticos alemanes, país en el que no existen límites generales de velocidad, han mostrado su disconformidad con esta propuesta por el impacto social que podría tener en su país.

(Ref. NI de 12.04.2005)

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO : NUEVO PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN 2007-2013

La Comisión Europea aprobó el pasado 6 de abril el nuevo Programa Marco de Investigación 2007-2013. La propuesta dará un nuevo impulso al crecimiento y la competitividad europea, para lo que resulta clave la revitalización del campo de la investigación. Dotado con un presupuesto total de 67,8 mil millones de euros, el Programa también incluye el desarrollo de "regiones del conocimiento" (140 millones de euros) basadas en asociaciones regionales de investigación que pretenden reforzar el potencial de investigación a nivel regional. Una de las prioridades de la propuesta será la de facilitar y hacer más sencilla la participación en el programa, a través de una racionalización de los instrumentos y la simplificación de los procedimientos.

Además, la Comisión ha publicado un memorando en el que se exponen diversos aspectos éticos relacionados con el 7º Programa Marco de Investigación y se aclara la posición de la Comisión frente a asuntos conflictivos como la investigación con células madre en el programa en curso. El enfoque ético de la propuesta para el 7º Programa Marco puede sintetizarse en dos aspectos: por una parte las investigaciones apoyadas por el Programa Marco tendrán que respetar los principios éticos fundamentales, incluidos los de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. Por otra parte, se tendrán en cuenta las opiniones del Grupo Europeo de Ética en Ciencia y Nuevas Tecnologías.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. MEMO/05/114) (Ref. Infolegio, 15.04.2005)

(Info Europa 14, 11.04.2005) (Ref. NI de 12.04.2005)

Parlamento Europeo

OBJETIVOS AMBICIOSOS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

La comisión parlamentaria de Energía ha presentado un informe en el que insta a los Estados miembros a aplicar los objetivos de ahorro de energía. El informe, basado en una propuesta de directiva de la Comisión dirigida a aumentar la eficiencia del uso de energía en la etapa final de su consumo, contrasta con la posición de la Comisión que propone que los países ahorren obligatoriamente una cantidad anual de energía equivalente al 1% de la energía distribuida a los usuarios finales. La comisión parlamentaria, sin embargo, aspira a fijar cada tres años objetivos de ahorro más ambiciosos, empezando por un umbral del 3% entre 2006-2009 que irá aumentándose cada trienio.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. News Report, 21.4.2005)

CONTINUÁN LOS DEBATES SOBRE LA DIRECTIVA DE AGUAS

La UE está preparando una nueva directiva sobre calidad de aguas de baño que pretende actualizar la actual normativa, vigente desde 1976, obsoleta tras el inevitable desarrollo científico. La propuesta de la Comisión establece tres categorías de aguas basadas en sus niveles de calidad y en parámetros microbiológicos: "calidad excelente", "buena calidad" y "calidad pobre". El Consejo ha añadido una cuarta categoría intermedia definida como "calidad suficiente", que deberían alcanzar todos los Estados miembros en 2015, cuyos parámetros corresponden a los de "buena calidad" pero emplea unos métodos más flexibles que aquella. El Parlamento Europeo, que colegisla en esta materia, ha aprobado recientemente un informe en el que se opone a la introducción de la cuarta categoría propuesta por el Consejo y en el que apuesta por que la directiva cubra no sólo las aguas de baño sino aquellas áreas donde se practican deportes como el surf, windsurf o canoa, zonas donde precisamente el público está expuesto a mayores riesgos.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. News Report, 21.04.2005)

SUSTANCIAS PELIGROSAS

El Parlamento Europeo votó mayoritariamente, el pasado 12 de abril, una resolución a favor de restringir la utilización de ciertas sustancias peligrosas en los equipamientos eléctricos y electrónicos, así como su desacuerdo por el uso hecho en este caso del procedimiento de Comitología por la Comisión, al considerar que ha excedido sus poderes ejecutivos. Los europarlamentarios se oponen a la modificación de la Directiva 2002/95/CE, cuyo anexo enumera una serie de excepciones que la Comisión quiere modificar, así como añadir algunas nuevas.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Parlamento Europeo, 12.04.2005) (Ref. NI de 13.04.2005)

EL PARLAMENTO LIMITA EL USO DE TOLUENO Y TRICLOROBENCENO

La Eurocámara ha aprobado finalmente la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se limita la comercialización y el uso de tolueno y triclorobenceno, productos químicos que presentan riesgos para la salud. La propuesta de la Comisión establece topes máximos que repercutirán favorablemente en la salud y en el medio ambiente con mínimos costes para la industria, pues ya se han desarrollado productos alternativos. La única enmienda aprobada introduce una excepción para el uso de estos productos químicos en algunas municiones para las que no existe alternativa al triaminobenceno.

El tolueno es materia prima en la producción de benceno y otros productos químicos (por ejemplo tintes, plásticos, etc.). Por su poder disolvente se usa a veces en productos domésticos como pinturas, barnices, colas. Es especialmente peligroso si se inhala. El triclorobenceno se usa en la producción de herbicidas y como disolvente.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Parlamento Europeo, 13.04.2005) (Guía de la Sesión PE, 14.04.2005)

EL PLENO ABOGA POR UNOS VEHÍCULOS MÁS RECICLABLES

Unos coches más ecológicos y más reciclables, es el objetivo último de una directiva aprobada el 14 de abril por el Parlamento en primera lectura y destinada a regular la homologación de vehículos. La legislación comunitaria ya preveía que los nuevos modelos de coches fueran reciclables en al menos un 85% en masa, y valorizables en un mínimo del 95%. Esta nueva Directiva define las características técnicas y administrativas de los procedimientos a que estarán sujetos los nuevos tipos de vehículos que soliciten la homologación. Pasados 3 años también deberán ajustarse a estos procedimientos los vehículos cuyo modelo esté homologado según las normas ahora vigentes.

Los eurodiputados han respaldado la línea general de la propuesta. No obstante, han introducido una enmienda que prevé alargar el periodo transitorio para los tipos de vehículo ya existentes ya que, en opinión del Pleno, conceder sólo un plazo de 3 años para evaluar los modelos actuales implicaría problemas administrativos enormes. De ahí que sea partidario de extenderlo a 5 años para concentrar los esfuerzos de la industria en los nuevos modelos y para que esta nueva normativa no suponga un coste excesivo para la industria automovilística. En la actualidad en Europa existen unos 600 tipos de vehículos que pasado ese plazo deberán someterse a las nuevas normas de homologación.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 14.04.2005) (Guía de la Sesión PE, 14.04.2005)

LOS FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS DEBERÁN DISEÑAR PRODUCTOS QUE CONSUMAN MENOS ENERGÍA

El Parlamento Europeo votó el 13 de abril a favor de la directiva por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía. Esta directiva pretende que los productos respeten el medio ambiente a lo largo de toda su vida, teniendo en cuenta los aspectos medioambientales desde la concepción de estos productos.

En opinión del comisario encargado de Energía, Andris Piebalgs, la directiva permitirá economías de energía sostenibles y crecientes, de las que se beneficiarán los consumidores y que contribuirán a reforzar la seguridad del suministro de energía de la UE. Además, la directiva sobre el eco-diseño preparará a la industria europea para hacer frente a los retos mundiales vinculados a la mejora de los aspectos medioambientales de los productos, así como a las exigencias de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero. Se trata de una directiva marco que establece las líneas globales pero que sólo será de obligado cumplimiento para los fabricantes cuando se propongan y adopten medidas de aplicación posteriores.

[Más información en este enlace](#)

(Guía de la Sesión PE, 14.04.2005) (Ref. NI de 14.04.2005)

LA EUROCÁMARA HA VOTADO A FAVOR DE MENOS CONTENIDO DE AZUFRE EN EL COMBUSTIBLE MARÍTIMO

El Parlamento Europeo ha aprobado en segunda lectura una directiva que limita las cantidades de azufre en los combustibles marítimos, sustancia con efectos negativos tanto para la salud como para el medio ambiente. Con esta propuesta sobre combustible de buques se completa la legislación comunitaria para eliminar las emisiones de dióxido de sulfuro en el transporte marítimo.

Las enmiendas aprobadas por el Parlamento suponen limitar más las cantidades de azufre permitidas respecto a la propuesta de la Comisión, añadiendo una segunda fase a la directiva: los límites bajan en un 0,5% en las Zonas de Control de Emisiones de SO_x y para los buques de pasajeros que efectúen servicios regulares a partir de 2011, así como en todas las zonas marítimas de la UE a partir de 2013. Además, el Parlamento Europeo ha hecho extensivo el límite del 0,2% a todas las zonas marítimas de la UE. Con ello se consigue que las emisiones procedentes de los buques de navegación marítima se reduzcan un 80% en relación con 2000, mientras que la posición del Consejo haría que disminuyeran sólo un 10%. La directiva que el Parlamento ha aprobado reducirá estas emisiones en la UE en alrededor de 500.000 toneladas al año a partir de 2006.

[Más información en este enlace](#)

[Más información de la Comisión en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 13.04.2005) (Ref. IP/05/428 de 13.04.2005) (Ref. NI de 15.04.2005)

Consejo de la UE

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD : EL DESAFÍO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La importancia de la lucha contra el cambio climático ha sido reconocida por los ministros de Competitividad, celebrado el pasado 18 de abril. La eficiencia energética y la eco-innovación son algunas de las prioridades que apoyarán los ministros de Competitividad para adherirse a la lucha contra el cambio climático. Por otro lado, el Consejo destacó la importancia de adoptar un frente común para atajar el problema, por lo que piden un compromiso internacional en el que participe también Estados Unidos. La UE usará las negociaciones internacionales como plataforma para promover la lucha contra el cambio climático, siendo la próxima reunión de la Convención de la ONU sobre el Cambio Climático una oportunidad excelente para exponer la perspectiva europea. El Protocolo de Kioto es sólo el punto de partida, ahora se trata de diseñar las herramientas para continuar reduciendo las emisiones a partir de 2012.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Consejo de Competencia, 18.04.2005) (NI de 20.04.2005)

Tribunal de Justicia

› Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de abril de 2005

"Medio ambiente - Vertido de residuos - Directiva 1999/31/CE - Normativa nacional más rigurosa - Compatibilidad"

En el asunto C 6/03, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por Alemania para determinar la interpretación de la Directiva 1999/31/CE*, relativa al vertido de residuos.

La petición prejudicial la planteó una agrupación de distritos alemanes encargados de la explotación de un vertedero, que pretendía obtener del Land Rheinland-Pfalz (Estado federado de Renania-Palatinado) la autorización para la explotación de dos sectores del vertedero con residuos tratados únicamente por medios mecánicos.

El Tribunal de Justicia (Sala Primera) ha declarado al respecto que:

1. La Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos, no se opone a una medida nacional que establezca límites para la admisión en vertederos de residuos biodegradables inferiores a los señalados por la Directiva, incluso cuando estos límites sean tan bajos que obliguen a someter dichos residuos a un tratamiento mecánico-biológico o a incinerarlos con anterioridad a su vertido. Tampoco se opone a que se fijen plazos más cortos que los de la Directiva para reducir la cantidad de residuos destinados a vertederos, o a que se apliquen no sólo a los residuos biodegradables, sino también a las sustancias orgánicas no biodegradables y a otros residuos que sean eliminables como residuos municipales. El Tribunal establece además que el principio comunitario de proporcionalidad no es aplicable a las medidas nacionales de mayor protección que superen los requisitos mínimos previstos por esta directiva comunitaria.

**(Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999 (DO L 182)*

› Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de abril de 2005

"Incumplimiento de Estado - Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE - Conservación de las aves silvestres - Conservación de los hábitats naturales - No adaptación del Derecho interno en los plazos señalados"

En el asunto C 441/03, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión de las Comunidades Europeas, contra los Países Bajos.

El Tribunal de Justicia (Sala Segunda) ha declarado que los Países Bajos ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de las Directivas sobre conservación de las aves silvestres* y la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres**, al no haber adoptado en los plazos señalados las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a sus exigencias.

**(79/409/CEE del Consejo)*

*** (92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992)*

› Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de abril de 2005

"Incumplimiento de Estado - Directiva 2001/80/CE - No-transposición"

En el asunto C-171/04, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión de las Comunidades Europeas, contra los Países Bajos.

El Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) ha declarado que los Países Bajos ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la directiva relativa a la limitación de las emisiones de contaminantes en la atmósfera procedentes de grandes instalaciones de combustión*, al no adoptar las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas exigidas por dicha directiva.

**(2001/80/CE, de 23 octubre de 2001)*

› Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de abril de 2005

"Incumplimiento de Estado - Directiva 80/68/CEE - Protección de aguas subterráneas contra la contaminación causada por ciertas sustancias peligrosas - Artículos 3, 4 y 5 - Directiva 91/689/CEE - Residuos peligrosos - Artículos 2, párrafo 1, et 6, párrafo 1"

En el asunto C-163/03, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión de las Comunidades Europeas, contra Grecia.

El Tribunal de Justicia (Sala Sexta) ha declarado que Grecia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la directiva 80/68/CEE del Consejo, de 17 de diciembre de 1979, relativa a la protección de aguas subterráneas contra la contaminación causada por ciertas sustancias peligrosas, por no haber adoptado las medidas necesarias para impedir la introducción en las aguas subterráneas de algunas de las sustancias enumeradas en dicha directiva; y no haber analizado previamente las posibles acciones de eliminación o descarga de dichas sustancias. Asimismo, Grecia ha incumplido sus obligaciones al no haber adoptado las medidas necesarias para hacer inventario e identificar los residuos peligrosos depositados en la región griega Thriassion Pedion, y no haber elaborado un plan de gestión de los residuos peligrosos para dicha región.

› Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de abril de 2005

"Incumplimiento de Estado - Directivas 2000/69/CE y 2001/81/CE - Contaminantes atmosféricos - Límite de emisiones nacionales - No-transposición"

En el asunto C-146/04, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión de las Comunidades Europeas, contra los Países Bajos.

El Tribunal de Justicia (Sala Sexta) ha declarado que los Países Bajos ha incumplido las obligaciones que le corresponden en virtud de las directivas sobre los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente* y sobre los límites de emisiones nacionales de ciertos contaminantes atmosféricos**, al no adoptar las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para aplicar dichas directivas.

**(2000/69/CE, de 16 de noviembre de 2000)*

*** (2001/81/CE, de 23 de octubre de 2001)*

› Sentencia del Tribunal de Justicia de 21 de abril de 2005

"Directiva 90/313/CEE - Libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente - Solicitud de información - Obligación de motivación en caso de denegación - Plazo imperativo - Silencio de una autoridad pública durante el plazo establecido para resolver - Denegación presunta - Derecho fundamental a una tutela judicial efectiva"

En el asunto C 186/04, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial, en el procedimiento entre Pierre Housieaux y Delegados del Consejo de la región de Bruselas-Capital.

La petición de decisión prejudicial tiene por objeto la interpretación de la Directiva 90/313/CEE del Consejo, de 7 de junio de 1990, sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente (DO L 158, p. 56). Dicha petición se presentó en el marco de un litigio entre el Sr. Housieaux y el Collège des délégués du conseil de la Région de Bruxelles-Capitale (Colegio de delegados del Consejo de la Región de Bruselas-Capital) sobre una decisión de éste relativa al acceso a los documentos sobre un contrato de ordenación urbana.

El Tribunal de Justicia (Sala Segunda) ha declarado que:

1. El plazo de dos meses establecido por la Directiva 90/313 sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente, es un plazo imperativo.
2. La decisión a que se refiere la Directiva, es la decisión denegatoria presunta que se deriva del silencio mantenido durante un plazo de dos meses por la autoridad pública competente para pronunciarse sobre dicha solicitud.
3. La Directiva no se opone además a una normativa nacional según la cual, a efectos de la concesión de una protección judicial efectiva, se considera que el silencio de la autoridad pública durante un plazo de dos meses equivale a una decisión denegatoria presunta que puede ser objeto de un recurso judicial o administrativo de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional. No obstante, la Directiva se opone a que tal decisión no contenga una motivación en el momento de la expiración del plazo de dos meses. En estas circunstancias, debe considerarse que la decisión denegatoria presunta es ilegal.

Más información en: <http://curia.eu.int>

Otros organismos de la UE

AEMA Y COMISIÓN EUROPEA: GALARDONADAS POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES

La Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente recibieron un galardón por el sistema electrónico de información sobre emisiones contaminantes (EPER). EPER inició su andadura en febrero de 2004 como el primer sistema europeo de registro de las emisiones industriales contaminantes. Se trata de la primera base de datos europea que provee información detallada sobre la contaminación del agua y del aire existente en alrededor de 10.000 zonas industriales. El origen se localiza en instalaciones industriales de mediano y gran tamaño que emiten alrededor de 50 tipos diferentes de contaminantes procedentes de los quince Estados más antiguos de la Unión, además de Noruega y Hungría, que participan en la base de datos de forma voluntaria.

Futuros pasos: la Comisión tiene previsto traducir a todas las lenguas oficiales el contenido de la página web de EPER. Las primeras en llegar serán las traducciones que se hagan al francés, alemán, italiano, español, portugués y griego, que concluirán en el mes de mayo. El resto se prevé completar en 2006, cuando los 25 Estados aporten la información necesaria sobre sus emisiones. En este sentido, la Unión Europea espera también ratificar el Protocolo ONU-ECE relativo al registro de sustancias contaminantes en el marco de la Convención Aarhus (PRTRs). Para ello, EPER tiene previsto hacer más comprensible el Protocolo con el fin de que el público tenga mayor y mejor acceso a la información, por ejemplo, a la hora de averiguar qué hace la industria con los residuos.

[Más información en este enlace](#)

Más información sobre el sistema electrónico EPER en este enlace: <http://www.eper.cec.eu.int>

(Ref. IP/05/436 de 15.04.2005 y RAPID, IP/05/436)

(Ref. Info Europa 15, de 18.04.2005) (Ref. NI de 18.04.2005)

AEMA: INFORME SOBRE INDICADORES DE ENERGÍA SOSTENIBLE

La Agencia Europea del Medio Ambiente, en cooperación con otras organizaciones internacionales (la Agencia Internacional de Energía Atómica, el Departamento de la ONU para los Asuntos Económicos y Sociales, la Agencia Internacional de Energía y Eurostat) ha publicado un informe sobre indicadores de energía sostenible. En concreto, se han identificado 30 indicadores de energía sostenible que ayudarán a las instancias de decisión a adoptar las medidas oportunas en el ámbito de la energía para mejorar el medio ambiente. El informe ofrece información detallada sobre los indicadores con vistas a su utilización por los científicos, analistas y legisladores para analizar los efectos de las políticas energéticas en las dimensiones social, económica y medioambiental del desarrollo sostenible.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. AEMA, 15.04.2005)

(Ref. NI de 19.04.2005)

AEMA: LA TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL PUEDE AYUDAR A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y A IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Investigadores, políticos, funcionarios y directivos de empresas europeas se han encontrado en Copenhague, en la sede de la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), para discutir sobre los retos y potenciales de la eco-innovación, tras la reciente publicación de un informe que indica que la alta tecnología presenta potenciales medioambientales, aunque deben eliminarse las barreras y asumirse ciertos riesgos. Según la directora de la AEMA, Jacqueline McGlade, la tecnología medioambiental puede reducir los residuos, así como el consumo de energía y las emisiones, entre otros beneficios para el medio ambiente. Para poner en común las mejoras tecnológicas y fomentar el intercambio de buenas prácticas, se ha creado un portal en internet al efecto.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. AEMA, 18.04.2005) (Ref. NI de 22.04.2005)

CES: DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo Económico y Social Europeo en colaboración con la Comisión Europea, organizó el 14 y 15 de abril un Forum consultivo sobre el desarrollo sostenible en la UE y la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible que se está llevando a cabo actualmente. La reunión contó con la participación de altos representantes de la esfera política europea, destacando la participación del presidente de la Comisión, José Manuel Barroso y de los comisarios Margot Wallström y Stavros Dimas.

El Presidente Barroso enfatizó la relación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible con la agenda de Lisboa. La revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible en 2005 involucrará a todos los agentes interesados, ciudadanos, empresarios, organizaciones no gubernamentales, etc. Simplificar los objetivos, mejorar los instrumentos financieros y facilitar la gobernanza son algunas de las prioridades de dicha Estrategia, según Barroso. El comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, destacó la importancia de mejorar los sistemas de producción y las pautas de consumo para promover el desarrollo sostenible. Por su parte, la comisaria de Comunicación, Margot Wallström, recalcó la necesidad de involucrar a los ciudadanos en la Estrategia y de mejorar la efectividad de las políticas diseñadas para ello.

[Más información sobre los resultados de las jornadas en este enlace](#)
[Más información sobre el discurso de Durao Barroso en este enlace](#)
[Más información sobre el discurso de Stavros Dimas en este enlace](#)
[Más información sobre el discurso de Margot Wälstrom en este enlace](#)

(Ref. CES, 14-15.04.2005) (Ref. AEMA, 7.04.2005) (Ref. Bruselas Junta nº 182 de 20.04.2005)

Diario Oficial de la UE

LEGISLACIÓN

› L. 93 de 12.04.2005

Decisión nº 1/2005 del Comité de 7 de marzo de 2005 establecido en virtud del acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad por la que se incluye un organismo de evaluación de la conformidad en el capítulo sectorial de los aparatos y sistemas de protección utilizados en atmósfera potencialmente explosiva.

[Más información en este enlace](#)

› L. 94 de 13.04.2005

Decisión de la Comisión de 1 de abril de 2005 por la que se establecen normas de desarrollo para controlar el cumplimiento de los objetivos de reutilización y valorización así como de reutilización y reciclado fijados en la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil.

Cuando adoptó la Directiva 2000/53/CE relativa al reciclaje de vehículos al final de su vida útil, la Comisión se comprometió a establecer una serie de normas de desarrollo para controlar el cumplimiento, por parte de los Estados

miembros, de los objetivos fijados en dicha Directiva sobre reutilización/valorización y reutilización/reciclado. Esta Decisión reconoce que es suficiente que los Estados miembros demuestren que están cumpliendo con esos objetivos. Para ello, lo primero que hace es fijar una media de combustible para toda la UE, con el fin de armonizar al máximo los métodos de cálculo y asegurar la comparabilidad de los objetivos nacionales logrados en los Estados miembros. Los Estados miembros deberán transmitir sus datos antes del año 2006 para que la Comisión pueda supervisar el cumplimiento de los objetivos fijados.

[Más información en este enlace](#)

› L. 94 de 13.04.2005

Decisión de la Comisión de 5 de abril de 2005 relativa a una solicitud de exención de conformidad con el anexo III, punto 2, letra b), y con el artículo 9 de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

Mediante esta Decisión, la Comisión aprueba la solicitud de Dinamarca para autorizar una exención de la Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

El visto bueno de la Comisión viene, no obstante, acompañado por una serie de condiciones. En primer lugar, la presente exención se aplicará, con carácter individual, a las explotaciones de ganado vacuno en las que la rotación de cultivos comprenda más del 70% de cultivos con un consumo elevado de nitrógeno y ciclos de crecimiento largos. La cantidad de estiércol aplicada cada año en las explotaciones de ganado vacuno, incluido el de los propios animales, no superará una cantidad de estiércol con 230 kg de nitrógeno.

Los resultados de los controles se notificarán cada año a la Comisión, junto con un informe sobre el control de las explotaciones y sobre la evolución de la calidad de las aguas. Los primeros resultados se comunicarán antes de octubre de 2005, el segundo informe, antes de octubre de 2006 y el tercero, antes de junio de 2008.

[Más información en este enlace](#)

› L. 96 de 14.04.2005

Presupuesto de la Agencia Europea de Medio Ambiente para el ejercicio 2005.

[Más información en este enlace](#)

› L. 96 de 14.04.2005

Estado de ingresos y de gastos de la Agencia de Seguridad Marítima para el ejercicio 2005.

[Más información en este enlace](#)

› L. 97 de 15.04.2005

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza de 22 de julio de 1972 en lo que se refiere a las disposiciones aplicables a los productos agrícolas transformados.

[Más información en este enlace](#)

› L. 100 de 20.04.2005

Decisión de la Comisión de 20 de octubre de 2004 relativa al régimen de ayuda que Italia ha ejecutado en beneficio de las empresas que han realizado inversiones en los municipios afectados por desastres naturales en 2002.

[Más información en este enlace](#)

› L. 101 de 21.04.2005

Decisión de la Comisión de 18 de abril de 2005 sobre medidas de emergencia relacionadas con la presencia en los productos de maíz del organismo genéticamente modificado no autorizado "Bt10".

Actualmente la UE no dispone de datos suficientes que permitan evaluar la inocuidad del maíz genéticamente modificado "Bt10", por lo que no puede garantizar convenientemente el alto nivel de protección de la salud que se persigue en la Comunidad. De ahí que la Comisión haya adoptado esta Decisión en la que establece algunas medidas de emergencia para impedir la comercialización de estos productos. Concretamente, la Decisión exige una serie de condiciones para poder comercializar los piensos de gluten de maíz y el bagazo de cerveza, que contengan o hayan sido producidos a partir de maíz genéticamente modificado, originarios de los Estados Unidos.

[Más información en este enlace](#)

OTRAS CONVOCATORIAS Y LICITACIONES PÚBLICAS

› Convocatoria de propuestas en protección ambiental 2005

Permanece abierta una convocatoria de la UE para la cofinanciación de proyectos en materia de protección ambiental. El Anexo A incluye los temas, naturaleza y contenido de los proyectos susceptibles de financiación. En particular, el tema nº 7 se refiere a la promoción y comunicación a grupos interesados y al público en general del contenido de REACH, a través de la organización de conferencias, seminarios, etc, y la realización de publicaciones, vídeos, boletines, sitios web, etc o cualquier otro material. En este caso el beneficiario puede ser una autoridad de los Estados miembros de la UE. El plazo de presentación de propuestas finaliza el **10 de mayo**.

[La información general está disponible en este enlace](#)

› Convocatoria de propuestas para participar en los OPEN DAYS 2005

Está próximo a finalizar el plazo de inscripción para participar en los OPEN DAYS 2005, la "Semana Europea de las Ciudades y las Regiones", que se celebrarán en Bruselas del 10 al 13 de octubre de 2005. El título de este año será "Trabajar juntos para el crecimiento regional y el empleo". El plazo para inscribirse se cierra el próximo 5 de mayo de 2005.

[Más información en este enlace](#)

› **S 71 (12.04.2005) : B-Bruselas:** Documento de orientación para la puesta en funcionamiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). 2005/S 71-068059

› **S 73 (14.05.2005) : B-Bruselas:** Financiación de Natura 2000: orientaciones y talleres.

› **S 75 (16.04.2005) : B-Bruselas:** Secretaría para las Redes de Comunicación Medioambiental Europea.

Organizaciones y Convenios internacionales

FAO: LA BIOMASA COMO FUENTE DE ENERGÍA

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó un informe en la XIX sesión de la reunión de su Comité de Agricultura (celebrado en 13-16 de abril), donde recuerda que alrededor de dos mil millones de personas, que en su mayoría viven en las zonas rurales de los países en desarrollo, carecen todavía de electricidad o de otros servicios modernos de energía.

Con este informe, la FAO pretende concienciar de que la agricultura y la silvicultura podrían convertirse en fuentes principales de bioenergía, un elemento clave para lograr dos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Según las hipótesis del estudio llevado a cabo por la FAO, la sustitución de hasta un 13% de combustibles derivados del petróleo con combustibles líquidos (bioalcohol etílico y biodiesel) parecería un objetivo factible a corto plazo en Estados Unidos y la Unión Europea, teniendo en cuenta los terrenos cultivables disponibles.

¿Qué es la bioenergía?

La bioenergía se obtiene a partir de biocombustibles (combustibles sólidos, biogás, combustibles líquidos como el bioalcohol etílico y el biodiésel) procedentes de cultivos como la caña de azúcar, la remolacha, el maíz, y plantas herbáceas energéticas o la madera, el carbón vegetal, los desechos agrícolas y productos derivados, los residuos forestales o el estiércol. La biomasa es una fuente de energía disponible localmente, capaz de generar calor y electricidad. Contribuye además a sustituir los combustibles fósiles importados y a reforzar la seguridad energética nacional, reduciendo el costo total de las importaciones de productos petrolíferos y mitigando la pobreza. Por ello, la FAO ayuda a sus países miembros en los esfuerzos para transformar la biomasa en energía y fijar programas y estrategias nacionales.

[El informe de la FAO se encuentra disponible en este enlace](#)
(Ref. Bruselas Junta nº 182 de 20.04.2005)

PNUMA: PROYECTO DE INFORME SOBRE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

En 1971, Naciones Unidas publicó un informe sobre el estado del planeta bajo el título "Sólo un Planeta", que recogía las conclusiones de 152 expertos de 58 países de cara a la preparación de la primera reunión de la ONU sobre temas medioambientales, que tuvo lugar finalmente en Estocolmo en 1972.

A ese primer encuentro le siguieron otros dos en 1992 en Río de Janeiro, y 2002 en Johannesburgo. En estas tres décadas, buena parte de los bosques han desaparecido, y se han incrementado notablemente la acumulación de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y del agua. La degradación de la tierra podría afectar a la pobreza, el hambre, y la sustitución del campo por la ciudad. De ahí que el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas haya publicado un análisis sobre el Desarrollo Sostenible que plantea un plan de acción para garantizar que los gobiernos sigan las recomendaciones de la ONU y que se implementan las medidas en todos los sectores implicados, desde gobiernos a empresas privadas y la sociedad civil.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Programa de Medio Ambiente de la ONU, marzo 2005)

ESPAÑA RATIFICA UN CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

España ha ratificado el Convenio internacional de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia relativo a la reducción de la acidificación, de la eutrofización y del ozono en la troposfera. El Convenio se aprobó en Gotemburgo (Suecia) el 30 de noviembre de 1999.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. BOE n° 87, de 12 de abril de 2005)

DIMAS SATISFECHO POR LA NUEVA FASE DE CONVERSACIONES CON EEUU SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Dos días de encuentro entre la troika europea (Comisión Europea, Luxemburgo y Reino Unido) y la Casa Blanca han dado como resultado una nueva fase en las negociaciones sobre la lucha contra el cambio climático. Durante las reuniones se analizaron los avances en tecnología y las futuras medidas de cooperación para conseguir energías eficientes y renovables. Dimas subrayó que la tecnología necesaria para reducir las emisiones ya existe, de manera que pueden obtenerse mejoras sustanciales en la calidad del medio ambiente si todos los agentes políticos y sociales se comprometen a ello.

Participación en la 13ª sesión de Desarrollo Sostenible de la ONU: el comisario Dimas abandonó Washington para dirigirse a la sede de la ONU en Nueva York, donde tendrá lugar la 13ª sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, los días 20 y 23 de abril. Los participantes en la reunión analizarán los problemas candentes en materia de desarrollo sostenible y cooperación internacional. Asimismo, se espera que se alcancen medidas concretas para mejorar el acceso global al agua potable, la sanidad y el alojamiento en las ciudades.

[Más información sobre la visita de Dimas a EEUU en este enlace](#)

[Más información sobre la 13ª sesión de Desarrollo Sostenible de la ONU en este enlace](#)

[Más información sobre cambio climático en este enlace](#)

(Ref. IP/05/463 de 20.04.2005 y IP/05/435 de 15.04.2005) (Ref. NI de 18 y 20.04.2005)

INFORME DE LA ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA SOBRE LA BIOTECNOLOGÍA EN FRANCIA Y EUROPA

La Asamblea Nacional Francesa acaba de hacer público un informe, redactado por el Vicepresidente de la Oficina Parlamentaria para el Consejo Científico y Tecnológico, Jean-Yves Le Déaut, que contiene una evaluación del estado de las biotecnologías en Europa y en Francia. En primer lugar, el informe constata el nivel de retraso que este tipo de tecnologías sufren en el continente europeo con respecto a la situación en Estados Unidos, para a continuación intentar llevar a cabo un análisis de las causas. El principal motivo de esta situación de desventaja reside precisamente en las restricciones a las ayudas públicas que impone la legislación europea. La UE pretende reforzar la inversión privada en este tipo de industrias, sin admitir que el principal aliciente para la inversión privada es precisamente el aumento de la inversión pública.

[Texto completo del informe en este enlace](#)

(Ref. Bruselas Junta 182 de 20.04.200)

ASOCIACIÓN EUROMEDITERRÁNEA: LA COMISIÓN PRESENTA UN PROGRAMA DE TRABAJO QUINQUENAL

La Comisión Europea ha anunciado un programa de trabajo de amplio alcance para reforzar la Asociación euro-mediterránea (Proceso de Barcelona) durante los próximos cinco años. En una Comunicación al Consejo y al Parlamento, la Comisión esbozó unas propuestas dirigidas a producir avances concretos en tres ámbitos fundamentales para el futuro de la región: educación, crecimiento económico sostenible y derechos humanos y democracia. Además de estos campos prioritarios, el programa de trabajo abarca también otros ámbitos como reformas sociales, medio ambiente, migración, armas de destrucción masiva y lucha contra el terrorismo. El programa de trabajo de la Comisión establece un plan para debatir el futuro del Proceso de Barcelona en su décimo aniversario, tanto en la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores "Euromed" que se celebrará en Luxemburgo en mayo, como en la Conferencia especial de aniversario que tendrá lugar en Barcelona en noviembre.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/419 de 12.04.2005) (Ref. NI de 13.04.2005)

ALEMANIA: LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

El debate sobre la directiva europea de medio ambiente ha hecho que se sea consciente del peligro real para la salud de las partículas de la contaminación urbana. Por ello el servicio federal alemán para el medio ambiente, Umweltbundesamt, ha decidido publicar en Internet un boletín diario de los niveles atmosféricos de dióxido de azufre, de ozono, de partículas, de monóxido de carbono y de dióxido de nitrógeno. Estos datos recogerán las mediciones llevadas a cabo en toda Alemania tanto a nivel federal como a nivel de Landers.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. La Carta 207, de 11.04.2005)

Otras organizaciones y ONG

EEB: LA COMISIÓN DESOYE LAS RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA DE LISBOA

Según la Oficina Europea de Medio Ambiente (EEB), que agrupa organizaciones medioambientales de 31 países, la política del actual presidente de la Comisión, Durao Barroso, que prioriza el crecimiento y el empleo en detrimento de otros factores sociales y medioambientales, no sigue las conclusiones del Consejo de Primavera. Los líderes europeos calificaron la política medioambiental como una importante contribución al crecimiento y al empleo, así como a la calidad de vida. El Secretario General de la Oficina Europea de Medio Ambiente indica que las directrices integradas para el empleo y el crecimiento, que servirán a los Estados para la elaboración de sus programas nacionales en el período 2005-2008, presentadas por la Comisión hace pocos días, ignora el hecho de que el éxito de la Estrategia de Lisboa depende de su integración en la Estrategia, más amplia, de Desarrollo Sostenible.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. EEB, 14.04.2005) (Ref. NI de 20.04.2005)

PETICIÓN DE UNA LEGISLACIÓN CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE MADERA EN LA UNIÓN EUROPEA

Diversas ONG medioambientales (Greenpeace, WWF, FERN) y más de 70 empresas europeas relacionadas con el sector de la madera han presentado una declaración conjunta en el Parlamento Europeo en la que denuncian la explotación ilegal de madera y su entrada en la Unión Europea. El Director de la Federación del Comercio de Madera, indicó que la importación de madera barata procedente de fuentes ilegales, así como las prácticas desleales de ciertas compañías desestabilizan el mercado internacional. Por ello, se hace un llamamiento a la Comisión para que ponga en marcha una legislación clara y fácilmente aplicable que condene estas prácticas y apoye a las empresas comprometidas con la explotación y el comercio sostenible de madera.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. WWF/Adena, 7.04.2005) (Ref. NI de 11.04.2005)

Publicaciones y Conferencias

CONFERENCIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

› **CONFERENCIA CLEAN ENERGY 2005: INTRODUCCIÓN SOBRE ENERGÍA LIMPIA EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA**

Fecha y Lugar: 3 de mayo de 2005. Berlín (Alemania)

Más info: www.fav.de

› **EUROSITE WORKSHOP INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA Y NATURA 2000**

Fecha y Lugar: 8-11 de mayo de 2005. Lebus (Alemania)

Más info: http://www.eurosite.org/article.php?id_article=260

› **5ª SESIÓN DEL FÓRUM DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE BOSQUES (UNFF)**

Fecha y Lugar: 16 al 27 de mayo de 2005. Nueva York (EEUU)

Organiza: UNFF

Más info: <http://www.un.org/esa/forests/documents-unff.html>

PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS INTERESANTES

› **NEWSLETTER REGIO: ÚLTIMO NÚMERO EN LÍNEA**

La DG de Política Regional acaba de publicar el último número de su boletín informativo mensual. El boletín, disponible en las 19 lenguas oficiales, dedica parte de su contenido a la cohesión y la estrategia de Lisboa, la estrategia de Gotemburgo, y la entrevista de Danuta Hübner con las regiones ultraperiféricas.

[Más información en este enlace](#)

› **BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE POLÍTICA COMERCIAL AGRÍCOLA: MAP-MONITORING AGRICULTURE POLICY**

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ha publicado el primer número del boletín trimestral "MAP - Monitoring Agri-trade Policy" sobre la evolución de la política comercial agrícola de la Unión Europea. La primera edición de la revista analiza la política agrícola estadounidense comparándola con la europea.

[Más información en este enlace](#)

BÚSQUEDA DE SOCIOS

› **PROYECTO PILOTO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE PRODUCTOS**

Invitación a aportar comentarios al informe sobre el proyecto piloto de Producción Integrada de Productos de una silla de jardín de madera de teca. **Hasta el 15 de mayo**. Los comentarios deberán enviarse a la atención de Orsolya CSORBA (orsolya.csorba@cec.eu.int)

[Más información en este enlace](#)

› **FP6: BÚSQUEDA DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN ANÁLISIS DE CONTAMINANTES**

MICROPOLLUANTS Technology SA está buscando laboratorios, públicos o privados, especializados en análisis de contaminantes o que quieran ampliar su ámbito a contaminantes ambientales, alimentación o salud. Enviar comentarios a la atención de Philippe GRANDSIRE (contact@mp-tech.net)

[Más información en este enlace](#)

Este boletín quincenal se elabora fundamentalmente con información que publican en Internet las distintas instituciones y organismos a los que se refiere. Además, desde el otoño de 2004 la Consejería de Medio Ambiente se encuentra presente en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas colaborando en sus publicaciones, que sirven también de fuente para la elaboración de este boletín. Si desea realizar alguna consulta, no dude en hacerlo al siguiente correo electrónico: asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es